

a) DETERMINACIÓN DEL AHORRO NETO (Art. 53.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L.)

	AÑO 2022/EUROS
a) Derechos liquidados Operaciones corrientes último ejercicio liquidado Capítulos I a V	95.568.990,70
b) Ingresos Afectados y no recurrentes Deducción por Sanciones Urbanísticas (391.00)	46.234,21
A. INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	95.522.756,49
c) Obligaciones reconocidas Operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I, II y IV	73.926.693,32
d) Modificaciones financiadas con Remanente líquido de Tesorería	3.319.179,77
B. GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS (detrayendo gastos corrientes reconocidos financiados con remanente líquido de tesorería)	70.607.513,55
AHORRO BRUTO	24.915.242,94
Anualidad teórica de amortización	
• Operaciones concertadas: 3.310.107,40	
• Operaciones proyectadas: 2.418.919,92	5.729.027,32
AHORRO NETO	19.186.215,62
LIQUIDACIÓN CAP 3 GASTOS FINANCIEROS	43.308,98
LIQUIDACIÓN CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS	3.073.615,99
INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	95.522.756,49
CARGA FINANCIERA	3,26%

b) DETERMINACIÓN % SALDO VIVO

El artículo 53.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece un nuevo límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma, cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados. En este sentido,

	AÑO 2022/EUROS
Derechos reconocidos operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I a V (excepto sanciones urbanísticas 391.00)	95.522.756,49 a)
Saldo vivo de operaciones de crédito a 31.12.22	
A largo plazo 8.457.634,01	
Operaciones Proyectadas: 12.000.000,00	
	20.457.634,01 b)
Porcentaje de endeudamiento b/a	21,42%

